



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de solicitudes de personas participantes que se excluyen en la convocatoria 2019 de las ayudas Juan de la Ciervaformación, dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, Subprograma Estatal de Formación

Por Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2019, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, entre las que se encuentran las ayudas Juan de la Cierva-formación, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 11 de diciembre de 2019 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 483735).

Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación la resolución de exclusión/desistimiento de personas participantes de las ayudas Juan de la Cierva-formación.

Habiendo detectado nuevo incumplimiento de los requisitos requeridos en la resolución de convocatoria, con fecha 4 de septiembre de 2020 se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación el tercer requerimiento por el que se otorga trámite de audiencia a las personas participantes.

Transcurrido el plazo para el trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor las alegaciones presentadas, conforme a lo establecido en la convocatoria,

RESUELVO:

- 1º. Dictar resolución definitiva de solicitudes excluidas en la convocatoria 2019 de las ayudas Juan de la Ciervaformación, según se detalla en el anexo de esta resolución.
- 2º. Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (https://ciencia.sede.gob.es/). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante el órgano que la dicto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con los artículos 9.1.c) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio) EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Enrique Playán Jubillar





ANEXO

AYUDAS JUAN DE LA CIERVA-FORMACIÓN, CONVOCATORIA 2019 RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia persona participante	Referencia organismo	Motivo de exclusión	Efecto del motivo
FJC2019-041079-I	FJC2019-003745-C	La solicitud no cumple el requisito del artículo 37.2 de la Resolución de convocatoria.	Exclusión